

Lima, 29 de enero de 2020.

Señora.

Silvia Olivera Beramendi
BOLSA DE VALORES DE LIMA
Presente.-

Ref: Carta EMI 050/2020.

De mi especial consideración:

Por medio de la presente y en atención a su requerimiento efectuado mediante los numerales 1 y 2 de la carta de la referencia, sobre lo informado por nuestra empresa como Hecho de Importancia el 16 de enero de 2020, comunicamos lo siguiente:

1. Periodo de aplicación de la nueva Política de Dividendos

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 85 de la Ley del Mercado de Valores, será de aplicación una vez transcurrido el plazo de 30 días útiles contado desde su comunicación como hecho de importancia. En consecuencia, será de aplicación cuando se decida el reparto de dividendos provenientes del ejercicio 2019 por la Junta Obligatoria Anual.

2. Precisar sobre el acuerdo de junta general de accionistas referido a "modificación de las condiciones de pago sobre cuenta de accionistas.

El acuerdo delegado en el Directorio e informado como hecho de importancia el 16 de enero de 2020 se refiere a la posibilidad de variar condiciones de pago de una deuda que los accionistas mantienen con la sociedad (incluyendo la posibilidad de prorrogar el plazo para el pago).

Atentamente,

Fca. Nac. de Acumuladores ETNA S.A.

JULIO GAIGE DEL CASTILLO
Gerente General